

# AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.



*“Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios”.*  
*Titiribí – Antioquia.*

**VIGENCIA 2.019.**

***“ASPECTOS GENERALES DE LA RENDICIÓN  
PÚBLICA DE CUENTAS 2.019”.***

**Por**

**Jesús Alberto Ramírez Torres**

## ¿Qué es la Rendición de Cuentas?

“Es una herramienta de control social que implica el suministro de información de la gestión y sus resultados a la comunidad. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia y la retroalimentación desde la perspectiva ciudadana para, a partir de allí, lograr la adopción de medidas tendientes al mejoramiento y materializar el principio constitucional en virtud del cual Colombia es un estado participativo y la consagración de la transparencia como uno de los principios del Sistema General de Seguridad Social que exige que la relaciones entre actores sean públicas, claras y visibles”.

## Marco Jurídico.

- **Constitución Política Colombiana:** Art. 1, 2, 3, 20, 40, 74, 86,87 y 88. Adoptó la democracia participativa, la participación ciudadana y el control social, así como las obligaciones de publicidad de la información y responsabilidad política.
- **Ley 489 de 1998:** Art. 3, 26, 32, 33, 34 y 35. Obligación de fortalecer los sistemas de información del sector público.
- **Ley 734 de 2002. Código Único Disciplinario:** Art. 34. Deberes de los servidores públicos.
- **Ley 850 de 2003:** Ley estatutaria de veedurías ciudadanas.
- **Ley 962 de 2005:** Estatuto anti trámites.
- **Ley 1474 de 2011:** Estatuto anti corrupción.
- **Ley 1712 de 2014:** Transparencia y Acceso a la Información.
- **Circular 008 de 2018 (SUPERSALUD):** Mecanismos de participación ciudadana.

## **Objetivo General.**

“Consolidar la rendición de cuentas de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios como un proceso permanente que comprenda tanto la oferta de información clara y comprensible como espacios institucionalizados de explicación y justificación de las decisiones, acciones y resultados en el ciclo de la gestión pública”.

## **Objetivos Específicos.**

- Permitir que la comunidad conozca la organización, el funcionamiento y los resultados de la gestión pública.
- Empoderar a la ciudadanía para que confíe cada vez más en la gestión pública, a través de la participación y el control social.
- Dar a la Empresa Social del Estado la oportunidad de evaluar, corregir y ajustar sus políticas y proyectos, de acuerdo con las opiniones y el diálogo directo con la población.
- Mejorar los atributos de la información que se entrega a la ciudadanía: Comprensible, actualizada, completa, oportuna y disponible.

# Fases de la Rendición de Cuentas.

1. *Información*
2. *Dialogo*
3. *Incentivos*



# 1. INFORMACIÓN:

Se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de ésta y el cumplimiento de las metas institucionales; así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos de manera veraz, oportuna y clara.

## **2. DIALOGO:**

Prácticas en que la entidad, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones.

Existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación.

### **3. INCENTIVOS:**

Acciones que refuerzan el comportamiento de los servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas.

Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.